



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).

**ACTA** de la sesión Ordinaria celebrada en Primera CONVOCATORIA, el día 5 de Septiembre de 2017 por la Junta de Gobierno Local.

**Señores/as asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. JOSE MARIA ROMAN GUERRERO

**Tenientes de Alcalde:**

D/D<sup>ª</sup>. MARIA CARMEN JIMENEZ JURADO

D/D<sup>ª</sup>. CANDIDA VERDIER MAYORAL

D/D<sup>ª</sup>. JOAQUIN GUERRERO BEY

D/D<sup>ª</sup>. JOAQUIN PAEZ LANDA

D/D<sup>ª</sup>. ADRIAN SANCHEZ BAREA

D/D<sup>ª</sup>. FRANCISCO JOSE SALADO MORENO

D/D<sup>ª</sup>. JOSEFA VELA PANES

**Secretario General:**

D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ FERNANDEZ

**Interventor General:**

D. ÁNGEL TOMÁS PÉREZ CRUCEIRA.

**Deja de asistir:**

D/D<sup>ª</sup>. ANA MARIA GONZALEZ BUENO

En la Sala de reuniones sita en el edificio de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a día 5 de Septiembre de 2017.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE MARIA ROMAN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a la presente semana, en primera convocatoria con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Y siendo las 09:10 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de agosto de 2017.**

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 29 de agosto de 2017, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.1 y 3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

**2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas Municipales.**

**2.1.- Expediente relativo a licencia de obra mayor 26/17-LOM vivienda unifamiliar aislada con piscina en Urbanización Los Gallos C/ Lugano 37.**

Se da cuenta de expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 26/17-LOM, tramitado a instancias de Don \*\*\*\* \*\*\*\*\* [J.L.B.S.], con NIE. número \*\*\*\*\*\_\*, y domicilio a efecto de notificaciones en Calle \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* de Cádiz, para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Urbanización Los Gallos, C/ Lugano 37, (Referencia catastral número 3517073QA5331N0000IL), según documentación técnica visada con número 1701170008917 de fecha 17/01/17, redactada por los Técnicos, Don \*\*\*\*\* [V.Q.G.] y Don \*\*\*\* \*\*\*\*\* [J.R.D.]aportado con fecha 01/02/17, así como documentación complementaria aportada con fechas 07/02/17, 04/04/17 y 16/06/17.

Consta plano de puntos de conexión en redes de saneamiento y abastecimiento emitido por Chiclana Natural SA, con número de expediente PRB-007/17.

Consta informe de fecha 10/02/17 emitido por el Técnico del Departamento de Medio Ambiente, de la Delegación de Medio Ambiente y Playas, Don \*\*\*\* \*\*\*\*\* [A.O.B.], relativo a arbolado y zonas verdes.

Consta Resolución emitida por el Delegado de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, D. \*\*\*\* \*\*\*\*\* [R.A.A.R.] de fecha 07/06/17, por la que se autoriza el uso en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, asociada a "cerramiento de parcela en C/ Lugano 37 (Urbanización Los Gallos)" mediante la instalación de un cerramiento de aproximadamente de 17 metros de longitud por dos metros de alto (de los cuales 4,50 metros se ubican en zona de servidumbre de protección), compuesto de bloques hasta un metro y sobre el mismo malla metálica también de un metro de altura. (Ref: USO 09.17/JLRE/CRC/DPCOSTAS).

Y visto informe técnico emitido, en sentido favorable, por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> \*\* \*\*\*\*\* [M.A.L.B.], de fecha 10/08/17, relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, en el que entre otras consideraciones se dice que se trata de Suelo Urbano Consolidado; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable, por el Técnico Jurídico, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de la Delegación de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Planeamiento y Urbanismo, Don \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [F.J.R.S.], de fecha 30/08/17 con Propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia de obras solicitada conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- Plazos de caducidad de la licencia; conforme a lo dispuesto en los artículos 173 LOUA Y 22 RDU, se establecen los siguientes plazos:
  - La obra autorizada habrá de ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde la notificación de la presente resolución.
  - El plazo máximo para el inicio de las obras se fija en seis meses desde la notificación de la presente resolución.
  - Podrá solicitarse prórroga dentro de los referidos plazos.
- La expedición de la licencia a la aportación de:
  - Fianza por importe de 381,48 euros, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza de Residuos de Construcción y Demolición de Chiclana de la Frontera, que será devuelta a la presentación del Certificado emitido por gestor autorizado.
  - Garantía suficiente por importe de 407,00 euros, con el fin de garantizar la reposición del viario/acerado afectado por las obras.
  - Oficios de dirección facultativa de técnicos legalmente autorizados.
- El inicio de la obra a la aportación de:
  - Proyecto de Ejecución y su declaración de concordancia visados, según el artículo 21.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La obtención de la Licencia de Ocupación a la aportación de:
  - Certificado Final de Obras suscrito por los técnicos directores y visado por sus colegios profesionales.
  - Finalización de las obras de urbanización, conforme la definición del solar.

- Pág. 3 de 81 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

- La justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
- Actas de acometidas de Chiclana Natural S.A.
- Copia de la Declaración de Alta Catastral.

- Condicionantes técnicos:

- Las tierras y escombros resultantes de la ejecución de la obra deberán ser transportadas a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
- La ejecución de las obras amparadas por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 222 a 234 de la O.M.P.A. (B.O.P. 15.02.1999).
- Mientras dure la obra la zona deberá protegerse y señalizarse de forma adecuada, debiendo solicitar la correspondiente autorización municipal en caso de ocupación de vía pública.
- Para la colocación de grúas torre deberá solicitar la correspondiente licencia municipal.
- Acceso de vehículos según Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- En general, los cerramientos de parcelas y vallados que se ubiquen en la alineación exterior no podrán superar los cien (100) centímetros de altura de parte ciega, pudiendo superarse con setos o protecciones diáfnas estéticamente admisibles, con el límite total de doscientos veinte (220) centímetros. Sin superar la altura máxima los vallados a linderos medianeros podrán ser opacos.
- Deberá dar cumplimiento a los condicionantes establecidos en Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, emitida con fecha 7/06/17 y que fue presentada por el interesado mediante ventanilla virtual en esta Delegación con fecha 16/06/17 y asiento número 18271.
- Así como del informe técnico emitido por la Delegación Municipal de Medio Ambiente, relativo a Arbolado y Zonas Verdes, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

A. Arbolado y Zonas Verdes:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.10 del P.G.O.U., el promotor se comprometerá a la plantación de una especie arbórea por cada fracción 50 m<sup>2</sup> edificable, en el espacio público del frente de la parcela, o si este no contara con sección suficiente, la plantación se llevará a cabo en la zona pública más

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

próxima, o bien se aportara su equivalente económico. Dado que el proyecto se plantea una edificación de 158,95 m<sup>2</sup> resulta un total de tres (3) árboles.

- Para la mejora de la imagen y del paisaje, el promotor estará obligado a la plantación y al mantenimiento de una alineación arbórea, además de lo establecido en el articulado anterior, a lo largo del frente de la parcela, siendo la elección de la especie a plantar similar a la del entorno de la parcela, según se recoge en el artículo 11.4.5 del PGOU.

2º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente Acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 141.162,08 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

### **2.2.- Expediente relativo a concesión de licencia de obra mayor número 98/17-LOM para construcción de vivienda unifamiliar aislada con semisótano en C/ Agenor 10.**

Se da cuenta de expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 98/17-LOM, tramitado a instancias de Don \*\*\*\* \* [JM.S.V.], con D.N.I. número \*\*\*\*\*\_\*, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ \*\*\*\*\* \*\* de esta ciudad, para construcción de vivienda unifamiliar aislada con semisótano, en Calle Agenor, 10 (Referencia Catastral número 4937106QA5343N0000JA), según documentación técnica aportada con fecha 04/05/17 redactada por la Arquitecta Doña \*\*\*\*\* [D.S.V.], así como documentación técnica complementaria aportada con fecha 15/07/17.

Consta plano de puntos de conexión en redes de saneamiento y abastecimiento emitido por Chiclana Natural, S.A., bajo número de expediente PRB-027/17.

Consta informe de fecha 14/06/17 emitido por el Técnico del Departamento de Medio Ambiente Don \*\*\*\* \* [A.O.B.], relativo a Arbolado y Zonas Verdes.

Y visto informe técnico emitido, en sentido favorable, por la Arquitecta Municipal Dª \*\* \*\*\*\*\* [MA.L.B.], de fecha 14/08/17, relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, en el que entre otras consideraciones se dice que se trata de Suelo Urbano Consolidado; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable, por el Técnico Jurídico Municipal, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de la Delegación Municipal de Urbanismo, Don \*\*\*\*\* [F.J.R.S.], de fecha 30/08/17, con Propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia de obras solicitada conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- Plazos de caducidad de la licencia; conforme a lo dispuesto en los artículos 173 LOUA Y 22 RDUa, se establecen los siguientes plazos:
  - La obra autorizada habrá de ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde la notificación de la presente resolución.
  - El plazo máximo para el inicio de las obras se fija en seis meses desde la notificación de la presente resolución.
  - Podrá solicitarse prórroga dentro de los referidos plazos.
- La expedición de la licencia a la aportación de:
  - Fianza por importe de 1.728,00 euros, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza de Residuos de Construcción y Demolición de Chiclana de la Frontera, que será devuelta a la presentación del Certificado emitido por gestor autorizado.
  - Garantía suficiente por importe de 500,00 euros, con el fin de garantizar la reposición del viario/acerado afectado por las obras.
- El inicio de la obra a la aportación de:
  - Proyecto de Ejecución y su declaración de concordancia visados, según el artículo 21.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - La comunicación del constructor que vaya a ejecutar la obra.
- La obtención de la Licencia de Ocupación a la aportación de:
  - Certificado Final de Obras suscrito por los técnicos directores y visado por sus colegios profesionales.
  - Finalización de las obras de urbanización.
  - La justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
  - Actas de acometidas de Chiclana Natural S.A.
  - Copia de la Declaración de Alta Catastral.
- Condicionantes técnicos:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

- Las tierras y escombros resultantes de la ejecución de la obra deberán ser transportadas a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
- La ejecución de las obras amparadas por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 222 a 234 de la O.M.P.A. (B.O.P. 15.02.1999).
- Mientras dure la obra la zona deberá protegerse y señalizarse de forma adecuada, debiendo solicitar la correspondiente autorización municipal en caso de ocupación de vía pública.
- Para la colocación de grúas torre deberá solicitar la correspondiente licencia municipal.
- Acceso de vehículos según Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- En general, los cerramientos de parcelas y vallados que se ubiquen en la alineación exterior no podrán superar los cien (100) centímetros de altura de parte ciega, pudiendo superarse con setos o protecciones diáfanas estéticamente admisibles, con el límite total de doscientos veinte (220) centímetros. Sin superar la altura máxima los vallados a linderos medianeros podrán ser opacos, salvo condiciones de la Demarcación de Costas.
- Así como de los resultante del informes técnico emitido por la Delegación Municipal de Medio Ambiente, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

### Arbolado y Zonas Verdes:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.10 del P.G.O.U., el promotor se comprometerá a la plantación de una especie arbórea por cada fracción de 50 m<sup>2</sup> construidos, en el espacio público del frente de la parcela, o si éste no contara con la sección suficiente, la plantación se llevará a cabo en la zona pública más próxima, o bien se aportará su equivalente económico. Dado que el proyecto se plantea una edificación de 183,00 m<sup>2</sup>, resulta un total de 3 árboles.
- Para la mejora de la imagen y del paisaje, el promotor estará obligado a la plantación y al mantenimiento de una alineación arbórea, además de lo establecido en el articulado anterior, a lo largo del frente de la parcela, siendo la elección de la especie a plantar similar a la del entorno de la parcela, según se recoge en el artículo 11.4.5 del PGOU.

- Pág. 7 de 81 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



RD0671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=RD0671a14724070529407e124b090d12w>

2º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente Acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 225.514,32 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

### 2.3.- Expediente relativo a concesión de licencia de obra mayor número 130/17-LOM para legalización de piscina para uso privado en Avenida de Irlanda 63.

Se da cuenta de expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 130/17-LOM, tramitado a instancias de Don \*\*\*\* \* [J.L.B.S.], con N.I.E. número \*-\*\*\*\*\*-, y domicilio a efecto de notificaciones en \*\*\*\*\* \* de Cádiz, para legalización de piscina de uso privado en Avenida de Irlanda 63, (Referencia catastral número 9371077QA5297S0001BA), según documentación técnica visada con número 3006170175617 de fecha 30/06/17, redactada por el Técnico, Don \*\*\*\*\* [I.Q.O.] aportado con fecha 04/07/17.

Consta informe de fecha 12/07/17 emitido en sentido favorable condicionado por la Directora del Departamento de Agua de Chiclana Natural S.A., Doña \*\*\*\*\* [P.S.G.], relativo a agua y saneamiento.

Consta informe de fecha 27/07/17 emitido por el Técnico del Departamento de Medio Ambiente, de la Delegación de Medio Ambiente y Playas, Don \*\*\*\* \* [A.O.B.], relativo a arbolado y zonas verdes.

Y visto informe técnico emitido, en sentido favorable, por la Arquitecta Municipal Dª \*\* \* [MªA.L.B.], de fecha 17/08/17, relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, en el que entre otras consideraciones se dice que se trata de Suelo Urbano Consolidado; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable, por el Técnico Jurídico, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo, Don \*\*\*\*\* [F.J.R.S.], de fecha 30/08/17 con Propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia de obras solicitada, conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, previo pago de los derechos correspondientes y con deducción de las cantidades abonadas en concepto de autoliquidación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- La expedición de la licencia a la aportación de:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

- Fianza por importe de 925,00 euros, en para garantizar la reposición del viario/acerado afectado por las obras, que será devuelto a la aprobación de la licencia de ocupación.
- Garantía suficiente por importe de 393,60 euros, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza de Residuos de la construcción y Demolición de Chiclana de la Frontera, que será devuelta previa aportación de certificado emitido por gestor autorizado.
- La obtención de la Licencia de Utilización a la aportación de:
  - finalización de las obras de urbanización.
  - Certificado Final de obras suscrito por los técnicos directores y visado por su colegio profesional.
  - Actas de Acometida de Chiclana Natural SA
  - Copia de Declaración de Alta Catastral.
  - Justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
- Condicionantes técnicos:
  - Accesos de vehículos según Decreto 293/09 sobre Accesibilidad que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
  - Mientras dure la obra la zona deberá protegerse y señalizarse de forma adecuada, debiendo solicitar la correspondiente autorización municipal en caso de ocupación de vía pública.
  - Las tierras y escombros resultantes de la ejecución de la obra deberán ser transportados a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
  - La ejecución de las obras amparadas por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 22 a 234 de la O.M.P.A. (B.O.P. 15.02.1999).
  - Para la colocación de grúas torre deberá solicitar la correspondiente licencia municipal.
  - Será obligatorio vallar las parcelas con elementos opacos de hasta cien (100) centímetros de altura, que podrá superarse con setos o protecciones diáfnas estéticamente admisibles, con el límite total de doscientos veinte (220)

- Pág. 9 de 81 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

centímetros. Puede admitirse otro tipo de cerramiento sin sobrepasar la citada altura máxima, siempre que el mismo se defina en el proyecto de obras correspondiente, responda a condiciones estéticas acordes con el entorno y tenga carácter unitario para la totalidad de la promoción.

- Así como a los resultantes del informe técnico emitido por Chiclana Natural SA, relativo a Agua y Saneamiento, y por la Delegación de Medio Ambiente relativo a Arbolado y Zonas Verdes, obrantes en el expediente y que a continuación se transcriben:

A. AGUA POTABLE:

- Al existir un aumento en el caudal demandado, es necesario calcular la nueva sección de la acometida y calibre del contador.
- Si es necesario ampliar el diámetro de la acometida como resultado del cambio de caudal demandado, la acometida hasta la salida de la llave de registro y el contador se instalarán por CHICLANA NATURAL S.A., previa solicitud, calculándose su diámetro y calibre respectivamente conforme a los datos presentados en ella por el peticionario.
- La propiedad deberá adaptar tanto el correspondiente alojamiento para el contador en fachada como el resto de la instalación interior desde la llave de registro según las Normas Técnicas de CHICLANA NATURAL, S.A., el Reglamento de suministro domiciliario de agua y el Código Técnico de la Edificación.

B. SANEAMIENTO:

- Las piscinas deberán ser objeto de un correcto mantenimiento durante el año, de forma que no requieran la renovación periódica del agua del vaso y se controle su estanqueidad y posibles fugas. Es por ello que a fin de fomentar este mantenimiento quedará prohibido el vaciado de las piscinas en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de octubre. En caso de ser necesario el vertido de las aguas de vaciado de piscina a la red de saneamiento municipal en este período, deberán comunicarlo a la empresa gestora del servicio competente, que establecerá a criterio técnico como realizar la descarga de manera controlada y con la menor afeción al funcionamiento de la red municipal.
- Las piscinas públicas y privadas habrán de cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Certificado de garantía de estanqueidad emitido por el constructor o fabricante.
  - b) Instalar elementos de fontanería eficiente como los contemplados en esta ordenanza.
- En las piscinas públicas o privadas de nueva construcción de superficie mayor de 80 m<sup>2</sup>, o en aquellas que sean sometidas a remodelación, se incorporarán las instalaciones necesarias para la aplicación de un tratamiento físico y químico continuado, incluso fuera de la temporada de baño, así como de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

recogida y reutilización del agua de las mismas en las condiciones sanitarias establecidas por la normativa específica de piscinas.

- En situaciones de sequía declarada o de escasez de recursos hídricos podrá restringirse el llenado de los vasos o el vaciado de los mismos en determinadas épocas, salvo que las condiciones higiénico-sanitarias así lo exijan.
- Se procurará la reutilización para riego de las aguas de piscinas frente al vertido a la red de alcantarillado municipal o en caso de no existir extracción por cuba, para usos distintos al baño, siempre que se cumplan las condiciones sanitarias establecidas en la normativa vigente.
- Quedan prohibidos los vertidos de piscina de agua salobre que supere un valor de 5000 uS.
- El vertido de las piscinas de nueva construcción deberá realizarse a la red de aguas fecales.
- En ningún caso las aguas pluviales podrán verter a la acometida de fecales ni a las pluviales otras aguas que no sean de lluvia.
- Debe cumplirse lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental en relación con el vertido a Colectores Municipales.

### C. OBSERVACIONES:

- Puede consultar las normas técnicas particulares así como los planos tipos en la página web [www.chiclananatural.com](http://www.chiclananatural.com).
- Una vez obtenida la licencia de obra y previo al inicio de la obra informada por el presente escrito, se debe solicitar la ejecución de las acometidas necesarias de abastecimiento y saneamiento en la oficina de Atención al Cliente de Chiclana Natural.
- Para la concesión del permiso de 1ª Ocupación será preceptivo la presentación en la Delegación de Planeamiento y Urbanismo del Acta de Inspección de Acometidas de CHICLANA NATURAL, S.A.,

### D. ARBOLADO Y ZONAS VERDES:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.9 punto 7 del P.G.O.U., el promotor garantizará durante el transcurso de las obras la dotación a los troncos del arbolado existente y hasta una altura mínima de ciento ochenta (180) centímetros, de una protección o recubrimiento adecuado que impida su lesión o deterioro. Los árboles dañados o con síntomas de posible pérdida por motivos imputados a las obras, relleno de tierra o ataques de escolítidos, serán contados como marras y será de aplicación el artículo 8.2.9 del P.G.O.U. En la parcela existente 8 unidades arbóreas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

2º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente Acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 15.768,87 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

**2.4.- Expediente relativo a concesión de licencia de obra mayor número 140/17-LOM para demolición parcial de edificación existente (vivienda), nivelación de finca y vallado en Avenida de la Diputación 90, esquina Calle Ascuá.**

Se da cuenta de expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 140/17-LOM, tramitado a instancias de Don \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* [F.J.M.V.], con D.N.I. número \*\*\*\*\*\*, y domicilio a efecto de notificaciones en \*\*\*\*\* \*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\* de esta ciudad, para demolición parcial de edificación existente (vivienda), nivelación de finca y vallado en la dirección antes citada, según documentación técnica visada con número 2017-02770, redactada por el Técnico, Don \*\*\*\*\* [G.B.C.] aportado con fecha 19/07/17.

Consta informe de fecha 25/07/17 emitido en sentido favorable condicionado por la Directora del Departamento de Agua de Chiclana Natural S.A., Doña \*\*\*\*\* [P.S.G.], relativo a agua y saneamiento.

Y visto informe técnico emitido, en sentido favorable, por la Arquitecta Municipal Dª \*\* \*\*\*\*\* [M.A.L.B.], de fecha 28/08/17, relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, en el que entre otras consideraciones se dice que se trata de Suelo Urbano No Consolidado, Áreas de Regularización e Integración Urbano-Ambiental; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable, por el Técnico Jurídico, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo, Don \*\*\*\*\* [F.J.R.S.], de fecha 30/08/17 con Propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia de obras solicitada conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, previo pago de los derechos correspondientes y con deducción de las cantidades abonadas en concepto de autoliquidación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- Plazos de caducidad de la licencia; conforme a lo dispuesto en los artículos 173 LOUA Y 22 RDUa, se establecen los siguientes plazos:
  - La obra autorizada habrá de ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde la notificación de la presente resolución.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

r00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=r00671a14724070529407e124b090d12w>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

- El plazo máximo para el inicio de las obras se fija en seis meses desde la notificación de la presente resolución.
- Podrá solicitarse prórroga dentro de los referidos plazos.
  
- La expedición de la licencia a la aportación de:
  - Garantía suficiente por importe de 844,00 euros, para garantizar la reposición del acerado afectado por las obras.
  - Fianza por importe de 1.098,60 €, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza de Residuos de la construcción y Demolición de Chiclana de la Frontera, que será devuelta previa aportación de certificado emitido por gestor autorizado.
  
- El inicio de la obra condicionado a:
  - La comunicación previa a las compañías suministradoras de servicios urbanos y a la Policía Local.
  
- La obtención de la Licencia de Ocupación a la aportación de:
  - Certificado Final de Obras suscrito por los técnicos directores y visado por su colegio profesional.
  - Actas de acometidas de Chiclana Natural SA
  - Copia de la Declaración de Alta Catastral.
  - La justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
  
- Condicionantes técnicos:
  - Deberá realizarse el tratamiento de las medianeras de las fincas colindantes que como consecuencia de la demolición queden al descubierto, con objeto de evitar posibles daños en estas fincas.
  - Las tierras y escombros resultantes de la excavación y ejecución de la obra deberán ser transportados a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
  - La ejecución de las obras amparada por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la

- Pág. 13 de 81 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 22 a 234 de la O.M.P.A. (B.O.P. 15.02.1999).

- Mientras dure la obra deberá protegerse y señalizarse de forma adecuada, debiendo solicitar la correspondiente autorización municipal en caso de ocupación de vía pública.
- El vallado de la finca no podrá superar los cien (100) centímetros de altura de parte ciega, pudiendo superarse con setos o protecciones diáfanas estéticamente admisibles, con el límite total de doscientos veinte (220) centímetros.
- Los accesos se resolverán según el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Así como a los resultantes del informe técnico emitido por Chiclana Natural SA, relativo a Agua y Saneamiento obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

A. AGUA POTABLE:

- Antes de hacer la demolición debe protegerse la acometida y, en caso de ser necesaria su manipulación, solicitar a CHICLANA NATURAL SA, estos trabajos previos.
- Debe solicitar la baja de la póliza antigua, y en su caso, la instalación del contador de obra.

B. SANEAMIENTO:

- Deben protegerse los imbornales de la calzada y la acometida del edificio, a fin de que no le entren sólidos.

2º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente Acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 5.861,32 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

**2.5.- Expediente relativo a autorización para la instalación de mercadillo de verano en playa de La Barrosa. Lote nº 1**

Visto expediente administrativo tramitado en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2.338, de 17 de abril de 2017 para otorgar mediante procedimiento abierto y concurso y tramitación urgente, autorizaciones para la instalación de mercadillos de verano en playa de La Barrosa con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por la referida Resolución, en los que se establece para estas autorizaciones un plazo inicial de cuatro temporadas sin posibilidad

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

de prórroga y un canon igual o superior a 1.395,00 Euros anuales para el lote 1 y de 9.765,00 Euros para el lote 2.

Según certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 6 de junio de 2017, publicado anuncio de licitación de las referidas autorizaciones en el Boletín Oficial de la Provincia número 94, de 22 de mayo de 2017, rectificado por otro posterior de 25 de mayo de 2017; con fecha 2 de junio de 2017 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que al **Lote nº 1 "Parcela de 50 m<sup>2</sup> incluida en otra de mayor superficie sita en Coto San José de 3.219,00 m<sup>2</sup>"**, se tienen por presentadas ofertas suscritas por "Asociación de Artesanos Artebarrosa" y por "Fusión de Arte y Artesanía Española Latinoamericana".

La Mesa de Contratación con fecha 7 de junio de 2017 procedió en acto no público, a la apertura de los sobres "A", de documentación administrativa de las dos ofertas presentadas a este lote de la que resultó la admisión de la propuesta presentada por "Asociación de Artesanos Artebarrosa". Respecto de la proposición presentada por "Fusión de Arte y Artesanía Española Latinoamericana" la Mesa de Contratación, conforme a lo contenido en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regula este procedimiento, acordó conceder a este licitador plazo de tres días para la subsanación de los siguientes defectos observados en su documentación administrativa:

- No presenta mediante su original, firmada por el representante de esa entidad, la declaración responsable exigida en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones conforme al Anexo I del mismo.
- No presenta mediante su original, o por fotocopia debidamente compulsada, el resguardo justificativo de la constitución de la garantía provisional prevista en la cláusula 9ª del Pliego.

Remitido el 7 de junio de 2017 el oportuno requerimiento a "Fusión de Arte y Artesanía Española Latinoamericana"; con fecha 12 de junio de 2017 presenta este licitador documentación a los referidos efectos, que es calificada por la Mesa de Contratación en reunión de 14 de junio de 2017.

A la vista de la reseñada documentación, la Mesa de Contratación acordó tener por no subsanados los defectos observados por cuanto el original de la declaración responsable aportada en el plazo de su subsanación no se corresponde con la presentada en el sobre "A" de su oferta, está suscrita con fecha posterior a la de finalización del plazo de presentación de proposiciones, y no coinciden las firmas que aparecen en las declaraciones aportadas por el licitador.

Acordada por la Mesa de Contratación la exclusión de la proposición presentada a este lote por "Fusión de Arte y Artesanía Española Latinoamericana", en la referida reunión de la Mesa de Contratación de 14 de junio de 2017 se procedió, en acto público, a la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

apertura del sobre "B", de proposición económica del único licitador admitido a este procedimiento, con el siguiente resultado:

- Asociación de Artesanos Artebarrosa:  
Canon anual: 1.201,00 Euros.  
Actividades lúdicas: 1 actividad por semana.  
Espectáculos teatrales: 1 actividad por semana.  
Actividades musicales: 2 actividades por semana.  
Actividades de dinamización: 1 actividad por semana.

Visto que la cantidad ofertada como canon anual por este licitador es inferior al canon de licitación que figura en el Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acordó tenerla por excluida.

A propuesta de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Excluir del procedimiento para otorgar autorización para la instalación de mercadillo de verano en playa de La Barrosa, Lote nº 1 "Parcela de 50 m<sup>2</sup> incluida en otra de mayor superficie sita en Coto San José de 3.219,00 m<sup>2</sup>" la oferta presentada por "Fusión de Arte y Artesanía Española Latinoamericana", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas.

2º. Excluir del procedimiento para otorgar autorización para la instalación de mercadillo de verano en playa de La Barrosa, Lote nº 1 "Parcela de 50 m<sup>2</sup> incluida en otra de mayor superficie sita en Coto San José de 3.219,00 m<sup>2</sup>" la oferta presentada por "Asociación de Artesanos Artebarrosa" cuya oferta económica es inferior al tipo de licitación previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento.

3º. Declarar desierto el procedimiento para otorgar autorización para la instalación de mercadillo de verano en playa de La Barrosa, Lote nº 1 "Parcela de 50 m<sup>2</sup> incluida en otra de mayor superficie sita en Coto San José de 3.219,00 m<sup>2</sup>".

4º. Se proceda a la devolución de las garantías provisionales para tomar parte en este procedimiento por importe de 144,17 € depositadas por "Asociación de Artesanos Artebarrosa" y por "Fusión de Arte y Artesanía Española Latinoamericana" .

5º. Se dé publicidad de la presente resolución en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

### **2.6.- Expediente relativo a la aprobación de bases de subvención para asociaciones de vecinos y federaciones de asociaciones de vecinos, en régimen de concurrencia definitiva 2017, de la Delegación de Participación Ciudadana.**

Redactadas las bases para la convocatoria pública de subvenciones por la Delegación de Participación Ciudadana, para el año 2.017 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.P. de Cádiz nº 60, de 30 de Marzo de 2.009.

Visto el documento contable fiscalizado por la Intervención de Fondos, de fecha 30 de agosto de 2017, y acreditativo de la existencia de consignación suficiente para la convocatoria de dichas subvenciones.

Visto el informe de D. \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [A.A.V.], Jefe de Negociado de Participación Ciudadana de fecha 31 de agosto de 2017, donde se informa favorablemente la tramitación instruida al efecto.

Considerando que toda la documentación aportada cumple con todos los trámites previos que marca la Ordenanza de Subvenciones; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar las Bases reguladoras de las convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2.017, para funcionamiento, mantenimiento y equipamiento de locales sociales y/o centros de barrios, por actividades culturales, festivas y deportivas de Asociaciones de Vecinos y de Federaciones de Asociaciones de Vecinos, cuyo texto es el siguiente:

**“BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL AÑO 2017, PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS, POR ACTIVIDADES CULTURALES, FESTIVAS Y DEPORTIVAS DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS Y PROYECTOS PUNTUALES PARA ACTIVIDADES DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.”**

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número. 60, de 30 de Marzo del 2009, y en los artículos 25 de la LRBRL y 9 de la LAULA, se efectúa convocatoria pública de subvenciones para el año 2017, por funcionamiento, mantenimiento de locales

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

sociales y/o centros de barrios , por actividades culturales, festivas y deportivas realizadas por las Asociaciones de Vecinos y funcionamiento, mantenimiento Dya estan todos impresos e locales sociales y/o centros de barrios, por actividades culturales, festivas y deportivas de Federaciones de Asociaciones de Vecinos y equipamiento de Locales Sociales y/o Centros de Barrios de Asociaciones de Vecinos y por funcionamiento, mantenimiento de locales sociales y/o centros de barrios y proyectos puntuales para actividades dirigidas a entidades afiliadas sin subvención o para actividades formativas e informativas de Federaciones de Asociaciones Vecinales, radicadas en éste Término Municipal, que se otorgaran mediante concurrencia competitiva y tendrán como bases reguladoras, además de las contenidas en la Ordenanza mencionada, las siguientes:

**1.-OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.**

La presente tiene por objeto regular la concesión de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados por el funcionamiento, equipamiento y mantenimiento de locales sociales y/o Centros de Barrios, en los que se desarrollen actividades que sirvan para elevar el grado de interrelación entre los habitantes de Chiclana, su nivel formativo y su calidad de vida, así como actos culturales, festivos, y deportivos ejecutadas por las Asociaciones de Vecinos y proyectos puntuales para actividades dirigidas a entidades afiliadas sin subvención o para actividades formativas e informativas de Federaciones de Asociaciones Vecinales, a desarrollar en el término municipal de Chiclana de la Frontera, dotándola de apoyo económico que permitan el desarrollo de las actividades.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen durante el ejercicio 2017.

Se establecen, en consecuencia tres LINEAS o PROGRAMAS de subvenciones y se concretan individualmente en las siguientes finalidades:

1º	Funcionamiento y mantenimiento de Locales Sociales y/o Centros de Barrios y Actividades culturales, festivas y deportivas, realizadas por las Asociaciones de Vecinos.
2º	Mantenimiento y funcionamiento de las sedes sociales y proyectos puntuales para actividades dirigidas a entidades afiliadas sin subvención o para actividades formativas e informativas de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos
3º	Equipamiento de las sedes sociales de Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Vecinos

El periodo para el que se concede la subvención abarca los gastos del ejercicio comprendido entre los meses de Enero a Diciembre ambos inclusive del año 2017.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

### **2.-REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.-**

1.- Podrán ser beneficiarias las Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones Vecinales con personalidad jurídica propia que, además de cumplir los requisitos generales establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento y lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, deberán reunir los siguientes:

- 1) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Vecinos del Ayuntamiento de Chiclana, con un año de antigüedad como mínimo y con los estatutos aprobados por la Junta de Andalucía y adaptados a la Ley 1/2002.
- 2) Tener ámbito local y que propongan proyectos o actividades a desarrollar en Chiclana de la Frontera.
- 3) Carecer de ánimo de lucro.
- 4) Que hayan justificado las subvenciones de años anteriores otorgadas por el Ayuntamiento de Chiclana y se haya manifestado favorablemente la conformidad a las mismas por parte de la Junta de Gobierno Local.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones las asociaciones en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones incurso en las causas de prohibición prevista en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Reguladora del Derecho de Asociación. A tal efecto deberán acompañar a la solicitud una declaración responsable dando fe de su cumplimiento.

3.- Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria:

- Aquellas entidades que sean deudoras del Ayuntamiento de Chiclana, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Aquellas entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que no tengan actualizados sus datos en dicho Registro, en el momento de presentar la solicitud.
- Las que no respondan al objeto de esta convocatoria.

### **3.-OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-**

- Pág. 19 de 81 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a desarrollar el proyecto aprobado conforme a los términos señalados en el mismo.

Deberán aceptar tanto las normas fijadas en las presentes bases y convocatoria, como la instrucciones emitidas por el Área de Participación Ciudadana.

Los beneficiarios de las subvenciones se comprometen a hacer referencia al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Área de Participación Ciudadana, en cualquier tipo de publicidad de las actividades objeto de la subvención, siguiendo el formato establecido y que será proporcionado por esta Delegación de Participación Ciudadana. Toda cartelería que realicen las Asociaciones o Federaciones, deberán pasar por la Delegación de Participación Ciudadana para su verificación, antes de exposición al público.

Concertar una póliza de seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil, con expresa cobertura de los riesgos que puedan afectar a espectadores-as, participantes y personal no profesional, como consecuencia de anomalías o deficiencias en el montaje e instalación de infraestructuras y componentes necesarios para el desarrollo de la actividad, que deberá presentar con al menos dos semanas de antelación respecto a la fecha prevista para el comienzo del acto.

Obtener el certificado de Inspección de Seguridad de las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, que deberá presentarse igualmente con al menos dos semanas de antelación respecto a la fecha prevista para su comienzo.

Los beneficiarios de las presentes subvenciones, se comprometen a la asistencia a cuantas reuniones, cursos, jornadas formativas, que redunde en beneficio del asociacionismo y la formación de las personas, que la Delegación de Participación Ciudadana organice. La no asistencia a dichos actos, sin justificación motivada, técnicamente servirán como correctores a la baja en las siguiente convocatoria de subvenciones.

Las entidades beneficiarias deberán aportar copia de, al menos, las actas de asambleas ordinarias especificadas en sus estatutos del año anterior. En el caso de no aportar dichas actas sin justificación motivada o por incumplimiento de los estatutos, servirán como correctores a la baja en la presente convocatoria.

#### **4.-RECEPCIÓN Y VALORACIÓN INICIAL DE SOLICITUDES Y PROYECTOS.-**

La ordenación e instrucción (recepción y análisis de la documentación presentada para garantizar que los solicitantes pueden tener la condición de beneficiarios) del procedimiento corresponde a la Delegada de Participación Ciudadana.

A tal efecto el órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesaria para la determinación y comprobación de datos pudiendo solicitar cuantos informes se estimen necesarios.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Si de la documentación presentada se detecta que hay solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria se requerirá al interesado para que las subsane en el plazo de diez días, haciéndole saber que de no hacerlo se le entenderá desistido de su petición.

Como resultado de esta evaluación inicial se emitirá un informe por el órgano instructor donde conste que el beneficiario cumple con los requisitos de las bases y del artículo 13 de la LGS.

Posteriormente la Comisión de Subvenciones presidida por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana u otro miembro de la Corporación en quien ésta delegue, e integrada por el Jefe de los Servicios de Participación Ciudadana y el Interventor o, funcionarios en quienes estos dos últimos deleguen, deberá emitir informe en el que se concrete definitivamente el resultado final de la evaluación.

Una vez valoradas las solicitudes por parte del órgano instructor se procederá a trasladar a los interesados a través del medio indicado en su solicitud, la propuesta de resolución provisional, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Una vez examinadas las alegaciones e informadas las mismas se emitirá la propuesta de resolución definitiva por parte del órgano instructor, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y sus cuantías.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya publicado la resolución de concesión, según el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

### **5.-COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.-**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



FO0671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=FO0671a14724070529407e124b090d12w>

Esta subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En el supuesto de presentación de proyectos a otras Delegaciones de este Ayuntamiento que pudieran, por su actividad, guardar similitud con proyectos presentados a esta subvención, el órgano instructor podrá valorar justificadamente a la baja dichos proyectos.

#### **6.-PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

Las solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que acompaña al anuncio de esta convocatoria, cumplimentando en todos sus extremos y añadiendo hojas adicionales si fuera necesario. Podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común durante los TREINTA DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo improrrogable de diez días indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

#### **7.-DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE.-**

La presente convocatoria se incorpora en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.-Fotocopia del DNI del/la representante.

2.-Certificado del Secretario/a en el que se acredite: **(Anexo I)**.

- La personalidad del representante de la asociación y fecha de la asamblea en que fue elegido.
- Que la entidad solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Aceptación del total de los términos y condiciones de las bases de la presente convocatoria.
- Que no percibe subvención o ayuda de otra entidad.
- De percepción, o no, de otras subvenciones y/o ayudas de otras Delegaciones de este Ayuntamiento, concedidas en los dos últimos años.
- Que figure el número de socios/as inscritos en el libro de Registro de socios/as.
- Que ningún miembro de la Junta Directiva, percibe remuneración por las actividades que realice en la asociación.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

3.-Certificado del Secretario/a de la asociación en el que figuren los miembros de la actual Junta Directiva y la fecha de la Asamblea en la que fueron elegidos, **(Anexo II)**.

4.-Fotocopia del contrato de alquiler en su caso.

5.-Declaración Responsable suscrita por el/la representante de la asociación comprometiéndose a concertar póliza de seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil para actos festivos, culturales y deportivos.**(Anexo III)**.

6.-Certificación en supuesto de percepción de otras subvenciones y/o ayudas de otras Delegaciones de este Ayuntamiento, concedidas en los dos años últimos. **(Anexo-IV)**.

7.-Proyecto de todas las actividades previstas que desarrollen en el local social, de actos culturales, festivos, deportivos, que se realizan con motivo a las verbenas populares o fiestas de barriadas durante el ejercicio 2017.(Fichas Técnicas, una por cada actividad).**(Anexo-X)**.

8.-Autorización expresa al Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) consultar en los organismos pertinentes que esta entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, requisitos que le son exigidos en virtud de lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Asimismo autoriza a este Ayuntamiento a consultar en la Base de Datos nacional de Subvenciones que dicha entidad no está sancionada ni inhabilitada. **(Anexo IX)**.

9.-Presupuesto de ingresos y gastos referidos al apartado 12,13 y 14. **(Anexo VIII)**.

10.-Copias de Actas de asambleas ordinarias, especificadas en sus estatutos, del año anterior.

11.-Certificado del Secretario de la Federación donde haga constar el número y nombre de asociaciones pertenecientes a dicha Federación de AA.VV., incluyendo el CIF de la Asociación, número de inscripción en Junta de Andalucía, número de inscripción en Registro municipal de Asociaciones de este Excmo. Ayuntamiento y número de inscripción como asociado a dicha Federación.(Anexo V, únicamente para la Línea 2).

**Además de la documentación anteriormente requerida deberán aportar:**

**(Para la línea o programa 1º y 2º)**

12.-Presupuesto desglosado de los gastos previstos que ocasionen el funcionamiento, mantenimiento del local y todo cuanto se considere de interés relacionado con la sede social. **(Anexo-V)**.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



RD00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=RD00671a14724070529407e124b090d12w>

13.-Presupuesto desglosado de todas las actividades previstas que se desarrollen durante el ejercicio 2017.(Anexo VI).

(Para la línea o programa 3º)

14.-Presupuesto de equipamiento que se pretende adquirir.(Anexo VII).

#### **8.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cantidad total máxima de 64.056,37 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.489 para las líneas 1 y 2 y 8.370,00 € para la línea 3 con cargo a la aplicación presupuestaria 924.789. del Presupuesto General del Ayuntamiento en vigor para el presente ejercicio 2017.

El Ayuntamiento destinará a estos efectos las cuantías siguientes:

<b>Línea 1.-</b> Funcionamiento y Mantenimiento de Locales Sociales y/o Centros de Barrios de Asociaciones de Vecinos.	<u>34.200,00 €</u>
<b>Línea 1.-</b> Actividades Culturales, Festivas y Deportivas de Asociaciones de Vecinos.	<u>20.856,37 €</u>
<b>Línea 2.-</b> Mantenimiento y funcionamiento de las sedes sociales y <i>proyectos puntuales para actividades dirigidas a entidades afiliadas sin subvención o para actividades formativas e informativas</i> de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos.	<u>9.000,00 €</u>
<b>Línea 3.-</b> Equipamiento de Locales Sociales y/o Centros de Barrios de Asociaciones y Federaciones de Vecinos	<u>8.370,00 €</u>

#### **9-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTE A MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO.-**

1º.- El orden de evaluación de los criterios para la concesión de subvenciones es el siguiente:

- a).-Locales Sociales en régimen de alquiler.
- b).-Locales Sociales propiedad de las Asociaciones de Vecinos .
- c).-Locales municipales cedidos por el Ayuntamiento a las Asociaciones .
- d).-Uso dado al local en el ejercicio anterior según se desprenda de la Memoria.

2º.- Se tendrá en cuenta la antigüedad del local, su estado de conservación, así como su tamaño.

3º.- Se considerará el número de socios/as/as, nivel socio-económico de la zona de influencia, nivel de participación e interés general de las actividades a desarrollar por la Asociación.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

4º.- Asimismo, se tendrá en cuenta el programa de actividades a desarrollar por la Asociación solicitante en la sede social.

5º.- El órgano instructor podrá valorar justificadamente cualquier otro aspecto que considere con la suficiente relevancia.

Se tomarán como base para baremación los siguientes puntos:

a).- Representatividad según la siguiente escala, para la que se toman como valores el número de socios/as.

	CON CUOTAS	SIN CUOTAS
- Hasta 200 socios/as/as	Máximo 0, 3 puntos	Máximo 0,1 puntos
- De 201 a 400 Socio/as	Máximo 0,5 puntos	Máximo 0,3 puntos
- De 401 a 600 socios/as	Máximo 0,7 puntos	Máximo 0,4 puntos
- De 601 en adelante	Máximo 1 punto	Máximo 0,5 puntos

b).- Mantenimiento y pequeñas reparaciones del local social.

Limpieza del local:

- Hasta 50 m2	Máximo 0,5 puntos
- De 50 m2 a 100 m2	Máximo 1 punto
- De 101 m2 a 150 m2	Máximo 1,5 puntos
- De 151 m2 a 200 m2	Máximo 2 puntos
- De 201 m2 a 300 m2	Máximo 3 puntos
- De 301 m2 en adelante	Máximo 4 puntos

c).-Por uso de la sede y material necesario.

- Hasta 50 m2	Máximo 2 puntos
- Hasta 100 m2	Máximo 3 puntos
- Hasta 150 m2	Máximo 4 puntos
- Mayor de 150 m2	Máximo 5 puntos

d).-Por antigüedad del edificio.

- Hasta 3 años	Máximo 0,4 puntos
- De 3 a 10 años	Máximo 0,6 puntos
- De 10 a 30 años	Máximo 0.8 punto
- De 30 años en adelante	Máximo 1 puntos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

e).- Por el alquiler del Local.....Máximo 1000 Euros.

f).- Todas las reparaciones que a lo largo del año se tengan que realizar, para el mantenimiento y funcionamiento del local social y/o centro de barrio y que el coste de dicha reparación sea inferior a 150 euros, deberá realizarla la Asociación o Federación, con los gastos propio de mantenimiento, previstos en esta subvención. Este Ayuntamiento solo estudiará y resolverá si procede, peticiones de obras mayores, estructurales o necesarias, según lo establezcan los técnicos municipales competentes.

g).- En lo relacionado a gastos de teléfonos, Internet y telefonía móvil, serán susceptibles de subvención una sola línea de telefonía fija, una conexión a Internet y una conexión de telefonía móvil, en todo caso, limitandolo, a este último, a un consumo mensual máximo de 30 Euros, a nombre de la Asociación o Federación.

h).- No será subvencionable los gastos por consumo de combustible.

i).- Memoria. Se presentará una memoria referida al ejercicio anterior a la que se puede adjuntar documentos gráficos que muestren las actividades realizadas, en la sede social o centro de barrio, talleres, coloquios, conferencias etc y cuanta documentación crean necesaria para mejor análisis de las actividades. Aquella entidad que no presente documentación alguna de esta memoria servirá como correctora a la baja en la presente convocatoria.

j).- El órgano instructor podrá valorar justificadamente cualquier otro aspecto que considere con la suficiente relevancia con el límite máximo de hasta 1 punto.

k).- La Delegación de Participación Ciudadana cotejará el proyecto del ejercicio anterior con la memoria de ejecución para valorar el grado de cumplimiento del mismo, el incumplimiento de los proyectos subvencionados dará lugar a la aplicación de un índice corrector a la baja en los porcentajes que determine la Comisión Técnica.

**10.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTE A ACTOS CULTURALES,SOCIALES,FESTIVOS,DEPORTIVOS Y TALLERES EN LOCAL SOCIAL.-**

Se tomará como base para la baremación los siguientes puntos:

Participación según la siguiente escala:

- Actividades formativas	Máximo 0, 5 puntos por acto
- Actividades culturales	Máximo 0, 4 puntos por acto
- Actos deportivos	Máximo 0, 3 puntos por acto
- Actos festivos	Máximo 0, 2 puntos por acto
- Actos sociales	Máximo 0, 3 puntos por acto

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

- Actos área de la mujer	Máximo 0, 3 puntos por acto
- Actos para la juventud	Máximo 0, 3 puntos por acto
- Excursiones culturales	Máximo 0, 2 puntos por acto
- Convivencias	Máximo 0, 2 puntos por acto
- Zona de actuación preferente	Máximo 2 puntos

Quedan excluidas de esta subvención, los gastos de comidas que su objeto sea la venta en verbenas, y posibles actos festivos y culturales, así como toda bebida alcohólica de alta graduación. Entendiéndose incluidas en esta subvención, aquellas comidas que su objeto sea la degustación gratuita siempre y cuando quede reflejado en el proyecto el desglose de dicha degustación. En lo referente a la bebida, pueden ser objeto de justificación hasta un importe de 400€ por acto acreditado en proyecto.

En relación a comidas de convivencia en restaurantes, bares, se podrá incluir en esta subvención, únicamente los gastos que aporte la Asociación o la Federación, los cuales nunca podrá superar un máximo de 400 € por acto.

En relación a convivencias vecinales que se organicen para los socios/as y cuya preparación corra a cargo de la asociación será justificable hasta un total de 400 € por convivencia acreditada en proyecto.

No será subvencionable la compra de lotería, o de cualquier otro juego de azar, aunque la inversión la realice la propia Asociación o Federación.

No será subvencionable las aportaciones o donaciones dinerarias a otras entidades sociales sin ánimo de lucros u ONGs.

Toda actividad que posea medidas de difusión y publicidad en cartelería, folletos, dípticos, etc., deberá obligatoriamente, incluir el logo y la leyenda establecida en el anexo

Además se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de subvenciones:

-La rentabilidad social, es decir el número de personas al que van dirigidos los proyectos.	Hasta 0,5 puntos.
-La compatibilidad y complementariedad de los fines expuestos con las prioridades, municipales, interés social de la actividad.	Hasta 0,5 puntos.
-Las características de la entidad: Trayectoria, recursos materiales y humanos que garantizan el cumplimiento de las actividades	Hasta 0,5 puntos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

propuestas.	
-Economía de recursos: Proporcionalidad y adecuación del gasto que suponga el desarrollo de la actividad con la cantidad a la financiación disponible.	Hasta 0,5 puntos.
-Equidad: Valoración de todo el apoyo que recibe la entidad solicitante y la organización de actividades propias.	Hasta 0,5 puntos.
-Innovación del proyecto presentado.	Hasta 0,5 puntos.

El órgano instructor podrá valorar justificadamente cualquier otro aspecto que considere con la suficiente relevancia hasta 0,3 puntos.

La Comisión Técnica podrá decidir sobre la aplicación de índices correctores a los proyectos presentados basados en los criterios de mayor o menor eficacia, alcance y resultados.

#### MEMORIA.

Se presentará una memoria referida al ejercicio anterior que constará de los siguientes apartados:

-Descripción de las actividades Fecha, lugar, participación, incidencias, y valoración de las mismas).	Máximo 2 Puntos
-Presentación de documentos gráficos (vídeos, fotografías, recortes prensa, etc..).	Máximo 1 punto
-Carteles y programas de mano.	Máximo 1 punto

La Delegación de Participación Ciudadana cotejará el proyecto del ejercicio anterior con la memoria de ejecución para valorar el grado de cumplimiento del mismo así como con visitas periódicas, el incumplimiento de proyectos subvencionados dará lugar a la aplicación de un índice corrector a la baja en el mismo porcentaje que el descrito en el punto i) de artículo 9 de las presentes bases.

Al objeto de que la valoración pueda ser fluida, todos los proyectos sin salvedad deberán estar presentados en los modelos que se adjunta a esta convocatoria sin omitir datos, pudiendo la Asociación si lo considera oportuno ampliar datos en documento adjunto.

Ademas de los criterios establecidos para la Linea 2 se valorará también los siguientes:

-Número de Asociaciones federadas	Hasta 0,5 puntos.
-Colaboración en organización de actividades municipales	Hasta 0,5 puntos.
-Promoción del asociacionismo en la Ciudad	Hasta 0,5 puntos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

### **11.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO PARA LOCALES Y/O CENTROS DE BARRIOS.-**

Se tomará como definición de equipamiento, aquel material que aunque se deteriore con el uso, puede seguir funcionando correctamente, que no sean fungibles y su vida útil sea superior a un año y sean necesario con los objetivos de la asociación, como mobiliario, aparatos informáticos, electrodomésticos, etc...

Se tomará como base para la baremación los siguientes puntos:

- Mobiliario	Máximo 0, 5 puntos
- Equipamiento informático	Máximo 0, 4 puntos
- Equipamiento electrodoméstico	Máximo 0, 3 puntos

El máximo de subvención que se concederá en esta línea será de 350 euros por Asociación o Federación.

### **12.-FÓRMULA PARA EL REPARTO DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS PARA CADA LÍNEA O PROGRAMA.-**

Se utilizará el sistema de cálculo al dividir la cantidad consignada para cada Línea o Programa, deducidas la cuantía asignada por alquiler en la primera Línea del programa correspondiente a mantenimiento y funcionamiento, entre la suma total de puntos baremados a todas las solicitudes evaluadas para cada Línea o Programa, y obteniéndose de esta forma el valor económico del punto; éste valor se multiplicará por los puntos baremados que ha conseguido individualmente cada asociación, resultando de esta operación la cantidad con que se subvenciona a cada solicitante.

### **13.-PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.-**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La Notificación se efectuará en el lugar que se haya indicado como medio preferente en la solicitud.

En base al art. 7.k) del proyecto de Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, se establece la posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley General de Subvenciones.

### **14.-ABONO DE LA SUBVENCIONES.-**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, apartado 3, el pago se realizará previo a la justificación por el 100% de la subvención concedida.

No se realizará pago alguno al beneficiario de la subvención concedida, en tanto existan subvenciones otorgadas a su favor cuya justificación no se haya aprobado.

**15.-PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-**

- Dado el carácter anual de esta convocatoria se establece como plazo límite improrrogable para la justificación hasta final del mes de febrero del año 2.018. Se deberá rellenar y presentar los modelos anexos XII,XIII,XIV, XV,XVI,XVII establecidas para las líneas 1,2 y 3.

La justificación consistirá en:

-Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

-Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá por un lado una relación clasificada de los gastos de la actividad y por otro las facturas originales o demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en dicha relación.

-La rendición de cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

-Original y copia de los documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado por el importe total del proyecto presentado, y habrá de cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las obligaciones de facturación. En el caso de presentar facturas , éstas deberán contener obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Número y , en su caso, serie.
- Nombre y apellidos o denominación social.
- Número o Código de Identificación Fiscal (NIF o CIF)
- Domicilio.  
(Estos casos son referidos tanto al expedidor como al tomador de la factura)
- El concepto del gasto debe quedar claramente expresados desglosado por artículo.
- IVA o la no sujeción
- Lugar y fecha de emisión.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

C) Con carácter general la justificación económica de la subvención se realizará con la acreditación del gasto realizado, si bien en el caso de gasto de personal se aportará las nóminas correspondientes firmadas por la persona perceptora, así como los justificantes correspondientes a cotizaciones de Seguridad Social, debidamente sellados por el Banco (documento TC1 y TC2). Igualmente se aportarán documentos acreditativos del pago del IRPF correspondiente a dichas nóminas para que pueda ser imputado el importe bruto de los salarios.

D) Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos que se aporten.

E) La documentación justificativa se presentará en la Delegación de Participación Ciudadana que una vez comprobado e informado y emitida la correspondiente liquidación, aplicará un sistema de validación y estampillado de justificantes de gastos que permita el control de la concurrencia de subvenciones. A tal efecto se presentarán facturas y documentos originales así como fotocopia de los mismos, remitiéndose todo ello a la Intervención de Fondos, donde una vez fiscalizada e informada se remitirá de nuevo a la mencionada Delegación para su propuesta y aprobación por la Junta de Gobierno Local.

F) La justificación para que surta efectos de plena eficacia, deberá acreditar el gasto del total del proyecto en su integridad, siendo de aplicación en caso contrario los criterios reductores y porcentajes resultantes de la justificación presentada y la que habría que haber presentado.

### **16.-CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE CONDICIONES.-**

1º. Incumplimiento de presentación de la justificación en plazo: reducción al cobro automática del 20 %, una vez requerida su presentación si no se presenta en el plazo: reintegro por el 100 % del importe de la subvención.

2º.- Incumplimiento obligación difusión/publicidad: reintegro del 100% del importe de la subvención.

3º.- Incumplimiento de la obligación de justificar el total del proyecto presentado, se reducirá el importe de la subvención en proporción directa al importe efectivamente justificado.

### **17.-REGIMEN SANCIONADOR**

Se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley General de Subvenciones y el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

## **18.- OTROS.**

En el supuesto de que el proyecto subvencionado sufra modificaciones con respecto a lo programado, se informará por escrito a la Delegación de Participación Ciudadana, con una antelación de al menos diez días, sobre las siguientes circunstancias:

- Actividades
- Calendario
- Lugar de realización
- Profesionales y responsables de la actividad.

En ningún caso el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera asumirá obligación alguna de carácter laboral ni de ninguna otra clase, respecto al personal que las asociaciones o federaciones destinen a la ejecución de los programas objeto de las subvenciones, en tanto en cuanto, el referido personal debe ser aportado por las asociaciones o federaciones, a cuyo cargo correrán las respectivas relaciones jurídico-laborales, o de otra índole que puedan existir, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera responsabilidad alguna, directa o indirecta por tales conceptos.

Corresponde igualmente a la Asociación la obtención de los permisos necesarios en su caso, el pago de los impuestos correspondientes y la satisfacción del canon derivado de los derechos de autor.

## **19.- PUBLICACIÓN.-**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base Nacional de Subvenciones, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## **20.- NORMATIVA APLICABLE.-**

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, que resulta de aplicación directa en todo lo previsto en esta. En todos aquellos aspectos no previstos se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para cada ejercicio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

## **21.- ANEXOS.**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52





# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA  
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SOLICITUD SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS AÑO 2017**

Registro General ENTRADA
Nº.....
Fecha.....

Expte núm. \_\_\_\_\_

ENTIDAD:		DNI/CIF:	
DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
TFNO A.VV.:		CORREO ELECTRONICO A.VV.:	
Notificación preferente: (1)	Domicilio social.	Correo electrónico:	

(1)- marcar la preferencia.

REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/CIF:	
DOMICILIO:		Nº	PISO
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.
TELEFONO:		MOVIL:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			

**EXPONE:** **Primero.-** que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por ese Excmo. Ayuntamiento para la concesión de subvenciones a Asociaciones Vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Chiclana de la Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con el número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.  
**Segundo.-** Que (el que suscribe/mi representado/a) reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario/a de las ayudas convocadas, según acreditado mediante la documentación requerida al efecto y reseñada en el reverso de esta solicitud, que acompaño.

**SOLICITA:**

Una subvención de \_\_\_\_\_ Euros, para la realización del programa reseñado a continuación y cuyos datos de cada acto se adjuntan a la presente solicitud, las cuales acepto en todos sus términos.

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	LINEA 1: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE ASOCIACIONES DE VECINOS.	
IMPORTE DEL PROYECTO:	EUROS	( €)

Una subvención de \_\_\_\_\_ Euros, para la realización del programa reseñado a continuación y cuyos datos de cada acto se adjuntan a la presente solicitud, las cuales acepto en todos sus términos.

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	LINEA 1: ACTOS CULTURALES, FESTIVOS Y DEPORTIVOS Y/O ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES VECINALES	
IMPORTE DEL PROYECTO:	EUROS	( €)

Una subvención de \_\_\_\_\_ Euros, para la realización del programa reseñado a continuación y cuyos datos de cada acto se adjuntan a la presente solicitud, las cuales acepto en todos sus términos.

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE ASOCIACIONES DE VECINOS.	
IMPORTE DEL PROYECTO:	EUROS	( €)

En Chiclana de la Frontera a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017

Firma del/la interesado/a,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia " Protección de Datos-Instancias".

Reverso solicitud linea 1

DOCUMENTACIÓN:

1	Fotocopia del DNI del/la representante.
2	Certificado del Secretario/a en el que se acredite: <b>(Anexo I)</b> -La personalidad del representante de la asociación y fecha de la asamblea en que fue elegido. -El solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y acepta el total de los términos y condiciones de las bases de la presente convocatoria. -Que no percibe subvención o ayuda de otra entidad. -El número de socios inscritos en el libro de Registro de Socios. -Que ningún miembro de la Junta Directiva, percibe remuneración por las actividades que realice en la asociación.
3	Certificado del Secretario/a de la asociación en el que figuren los miembros de la actual Junta Directiva y la fecha de la Asamblea en la que fueron elegidos, <b>(Anexo II)</b> .
4	Fotocopia del contrato de alquiler en su caso.
5	Declaración Jurada relativa a los compromisos de la Asociación ante actos de previsible afluencia masiva de público. <b>(Anexo III)</b> .
6	Certificación de percepción de otras subvenciones y/o ayudas municipales. <b>(Anexo-IV)</b>
7	Presupuesto desglosado de gastos previstos que ocasionen el funcionamiento, mantenimiento del local su motivación y todo cuanto se considere de interés relacionado con la sede social <b>(Anexo V)</b> .
8	Presupuesto desglosado de actos culturales, festivos, deportivos, que se realizan con motivo a las verbenas populares o fiestas de barriadas. <b>(Anexo VI)</b> .
9	Presupuesto de equipamiento para locales sociales y/o centros de barrio. <b>(Anexo VII)</b> .
10	Presupuestos generales de ingresos y gastos. <b>(Anexo VIII)</b> .
11	Autorización expresa al Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) consultar en los organismos pertinentes que esta entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, requisitos que le son exigidos en virtud de lo establecido en la Ley General de Subvenciones. <b>(Anexo IX)</b> .
12	Fichas Técnicas de todas las actividades previstas que desarrollen en el local social, de actos culturales, festivos, deportivos, que se realizan con motivo a las verbenas populares o fiestas de barriadas durante el ejercicio. <b>(Fichas Técnicas)(Anexo X)</b>

DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

<b>LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE ASOCIACIONES DE VECINOS</b>
-CUENTA JUSTIFICATIVA-ANEXO XII -MEMORIA DE ACTIVIDADES-ANEXO XIII -ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES
<b>LÍNEA 1: ACTOS CULTURALES, FESTIVOS Y DEPORTIVOS Y/O ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES VECINALES.</b>
-CUENTA JUSTIFICATIVA-ANEXO XIV -MEMORIA DE ACTIVIDADES-ANEXO XV -ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES
<b>LÍNEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.</b>
-CUENTA JUSTIFICATIVA-ANEXO XVI -MEMORIA DE ACTIVIDADES-ANEXO XVII -ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



FO0671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=FO0671a14724070529407e124b090d12w>



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

LINEA 1-CERTIFICADO DE ASOCIACIÓN DE VECINOS	PCL1
	ANEXO- I

D/DÑA \_\_\_\_\_, Secretario/a de la Asociación de Vecinos de **CHICLANA DE LA FRONTERA** (Cádiz), con número de inscripción en Registro Municipal de Asociaciones \_\_\_\_\_.

**CERTIFICO:**

1º.-Que D./Dña \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, es el/la Presidente/a de la Asociación de Vecinos habiendo sido elegido en asamblea celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, continuando a la fecha actual en el ejercicio de sus funciones.

2º.-Que tanto yo como mis representados no estamos incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 párrafo 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3º.-Que los proyectos presentados para la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por funcionamiento y mantenimiento y equipamiento de locales sociales y/o centros de barrios y por actos culturales, festivos y deportivos, para el año 2017, no recibe subvención de otras entidades públicas o privadas.

4º.-Que la totalidad de los cargos, tareas y misiones encomendadas tanto a los miembros de la Junta Directiva como a cualesquiera otros/as socios/as, son realizados en régimen de colaboración altruista, sin percibir remuneración ni beneficio económico alguno, tal y como se desprende de su norma de funcionamiento y resulta inherente al carácter social de las entidades jurídicas sin ánimo de lucro.

5º.-Que el número de socios/as de la citada entidad es de \_\_\_\_\_ asociados/as con cuotas y de \_\_\_\_\_ asociados/as sin cuotas, para el ámbito territorial del Municipio de Chiclana de la Frontera.

Individualmente       Por familia       Por vivienda

6º.-Que ante el proyecto presentado a la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Participación Ciudadana, para Asociaciones de Vecinos, correspondiente al año 2017, la Asociación por mí representada se compromete expresamente a la admisión total de los términos y condiciones de las presentes bases.

Chiclana de la Frontera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia " Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



FO0671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=FO0671a14724070529407e124b090d12w>





# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

## LINEA 1-DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN ANTE ACTOS DE PREVISIBLE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

PCL1

ANEXO- III

D/DÑA. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_, y domicilio para notificaciones en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente/a de la Asociación de Vecinos \_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro de Asociaciones municipal con el número \_\_\_\_\_.

### DECLARA BAJO JURAMENTO:

Que ante el proyecto presentado a la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Participación Ciudadana, para Asociaciones de Vecinos correspondiente al año 2017, considerando que en dicho proyecto se incluyen actividades en la que resulta previsible un elevado nivel de afluencia de público y conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía, BOJA nº 92 de 13 de Mayo de 2005, la Asociación por mí representada se compromete expresamente a:

- 1.-Concertar una póliza de seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil, con expresa cobertura de los riesgos que puedan afectar a espectadores-as, participantes y personal no profesional, como consecuencia de anomalías o deficiencias en el montaje e instalación de infraestructuras y componentes necesario para el desarrollo de la actividad.
- 2.-Obtener el Certificado de Inspección de Seguridad de las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- 3.-Presentar con al menos dos semanas de antelación respecto a la fecha prevista para el comienzo de las actividades proyectadas la documentación arriba indicada ante la Delegación Municipal de Participación Ciudadana.
- 4.-En ningún caso el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera asumirá obligación alguna de carácter laboral ni de ninguna otra clase, respecto al personal que las asociaciones destinen a la ejecución de Verbena Vecinal, en tanto en cuanto, el referido personal debe ser aportado por las asociaciones, a cuyo cargo correrán las respectivas relaciones jurídico-laborales, o de otra índole que puedan existir, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera responsabilidad alguna, directa o indirecta por tales conceptos. Corresponde igualmente a la Asociación la obtención de los permisos necesarios en su caso, el pago de los impuestos correspondientes y la satisfacción del canon derivado de los derechos de autor.
- 5.-En relación a los requisitos higiénicos-sanitarios para la instalación de barras, se informa que todos los locales ambulantes (carpas, tenderetes,etc) donde se preparen, traten o transformen alimentos deben de cumplir lo siguiente:
  - o Debe de estar limpio y en buen estado. La situación, el diseño y la construcción deben impedir riesgo de contaminación.
  - o Deben contar con un suministro suficiente de agua potable.
  - o En la zona de elaboración y manipulación de comidas preparadas dispondrán de lavamanos de accionamiento no manual, dotado con agua potable, fría y caliente, así como material para el lavado y secado higiénico de las manos.
  - o Las vajillas y cubiertos que no sean de un solo uso, serán higienizados con métodos mecánicos y se almacenarán en condiciones de higiene adecuada.
  - o Los aparatos, útiles y superficies que entren en contacto con alimentos deben de ser de material resistente a la corrosión y de fácil limpieza y desinfección.
  - o Dispondrán de medios adecuados para la conservación de los alimentos: medios frigoríficos, vitrinas expositoras, etc.
  - o Deben guardarse facturas o albaranes justificativos de la compra o recepción de los productos.
  - o Los residuos sólidos se evacuarán en contenedores de cierre hermético y con bolsa de plástico que los proteja interiormente.
  - o El personal mantendrá un elevado grado de limpieza y llevará vestimenta de uso exclusivo para el trabajo.
  - o Contará con aseos para señora y caballeros, al menos uno de ellos deberá estar adaptado a minusválidos.

Chiclana de la Frontera, a.....de.....2017.

EL/LA PRESIDENTE/A.

Fdo. \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección anteriormente indicada, con la referencia " Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

FO0671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=FO0671a14724070529407e124b090d12w>











**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

LINEA 3-PRESUPUESTO DE GASTOS EQUIPAMIENTO	PCL -3
	ANEXO-VII

**PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS LINEA 3  
EQUIPAMIENTO - AÑO 2017**

NOMBRE ASOCIACIÓN VECINAL	CIF

GASTOS PREVISTOS	EUROS
TOTAL.....	

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. \_\_\_\_\_

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección anteriormente indicada, con la referencia " Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

f00671a14724070529407e124b090d12w

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=f00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=f00671a14724070529407e124b090d12w

<b>LINEA 1-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2017</b>	<b>PCL 1-3</b>
	<b>ANEXO-VIII</b>

NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	CIF

INGRESOS PREVISTOS	EUROS
CUOTAS DE SOCIOS/AS	
SUBVENCIÓN MUNICIPAL (ESTIMADA)	
EXPONSORS	
EQUIPAMIENTO	
TOTAL.....	

GASTOS PREVISTOS	EUROS
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	
ACTOS CULTURALES, FESTIVOS, DEPORTIVOS Y TALLERES	
EQUIPAMIENTO	
TOTAL.....	

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección anteriormente indicada, con la referencia " Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



r00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=r00671a14724070529407e124b090d12w>



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

LINEA 1 AUTORIZACIÓN EXPRESA	PCL1
	ANEXO- IX

D/DÑA. \_\_\_\_\_, con  
 D.N.I. Número \_\_\_\_\_ y domicilio para notificaciones en calle  
 \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente/a de la  
 Asociación de Vecinos \_\_\_\_\_,  
 C.I.F. \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro de Asociaciones municipal con el  
 número \_\_\_\_\_.

### AUTORIZA:

Autorización expresa al Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) consultar en los organismos pertinentes que esta entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, requisitos que le son exigidos en virtud de lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos ,expido la presente autorización en Chiclana de la Frontera, a .....de..... 2017.

EL/LA PRESIDENTE/A.

Fdo. \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección anteriormente indicada, con la referencia " Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

<b>LÍNEA 1 FICHA TÉCNICA</b>	<b>PCL1</b>
	<b>ANEXO-X</b>

**SUBVENCIONES A ENTIDADES VECINALES DURANTE EL EJERCICIO 2017-LÍNEA 1**

Rellenar una ficha para cada proyecto, programa o actividad solicitado

Nombre de la Asociación:

Título del proyecto, actividad o programa:

Interés: \_\_\_\_\_ (1)

Grado: \_\_\_\_\_ (2)

Coste total

**SÍNTESIS DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:**

Actividad a desarrollar:

Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Nº usuarios/as	Lugar de realización

Datos del equipo o persona que desarrolla o imparte las actividades:

Es una actividad nueva?: SI  NO  Años que se vienen realizando \_\_\_\_\_

Objetivo social de dicha actividad:

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

El/La \_\_\_\_\_ (3)

Fdo. \_\_\_\_\_

BAREMACIÓN

(1)- Cultural, deportivo, festivo, social, mujer, juventud, tercera edad, talleres, otros.

(2)- Ocio y entretenimiento ó cultura y formación

(3)- El/La Presidente/a ó El/La Secretario/a

Ficha Nº \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección anteriormente indicada, con la referencia " Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

r00671a14724070529407e124b090d12w

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Reverso ficha nº \_\_\_\_\_

**RELACION DE GASTOS PREVISTOS PARA REALIZACIÓN DE PROYECTO, ACTIVIDAD O PROGRAMA**

GASTO PREVISTO	EUROS
TOTAL.....	

00671a14724070529407e124b090d12w

<http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES  
AÑO 2017  
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LINEA 1: Funcionamiento y mantenimiento de Locales Sociales y/o Centros de Barrios**

- CUENTA JUSTIFICATIVA-ANEXO XII
- MEMORIA DE ACTIVIDADES-ANEXO XIII
- ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES

**ASOCIACIÓN:** \_\_\_\_\_

**MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES. ANEXO XII**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:
C.I.F/ N.I.F:

**CERTIFICO:**

Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:

Convocatoria:

B.O.P.:

Concepto: **LINEA 1: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE ASOCIACIONES DE VECINOS.**

Fecha de Resolución:

Organo que la otorga:

Importe:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



FO0671a14724070529407e124b090d12w



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Ha generado los siguientes **gastos**:

Nº	FECHA	CONCEPTO/PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL

Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutos correspondientes a estos gastos, así como la justificación de su pago.

Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de .....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe
<b>Total de Subvenciones concedidas por otras Entidades .</b>	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en ..... a ..... de ..... de 20.....

VºB  
EI/LA PRESIDENTE/A,

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia “Protección de Datos-Instancias”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CONFORME A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2017, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **ANEXO XIII**

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

LINEA 1: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE ASOCIACIONES DE VECINOS.

Objeto:

1 Descripción breve del objeto.

2 Objetivos.

4 Observaciones o incidencia a destacar: propuestas de mejora.

Chiclana de la Frontera a,                      de                      de 201

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



r00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en





**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

AÑO 2017

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**LINEA 1: ACTOS CULTURALES, FESTIVOS Y DEPORTIVOS Y/O ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES VECINALES.**

- CUENTA JUSTIFICATIVA-ANEXO XIV
- MEMORIA DE ACTIVIDADES-ANEXO XV
- ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES
- CARTELERIA JUSTIFICATIVA DE LOS ACTOS
- FOTOS Y DOCUMENTOS GRAFICOS RELATIVO A LOS EVENTOS.

ASOCIACIÓN: \_\_\_\_\_

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES. **ANEXO XIV**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:
C.I.F/ N.I.F:

**CERTIFICO:**

Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:

Convocatoria:

B.O.P.:

Concepto: **LINEA 1: ACTOS CULTURALES, FESTIVOS Y DEPORTIVOS Y/O ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES VECINALES.**

Fecha de Resolución:

Organo que la otorga:

Importe:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



T00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

Ha generado los siguientes **gastos**:

Nº	FECHA	CONCEPTO/PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL

Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutos correspondientes a estos gastos, así como la justificación de su pago.  
 Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de .....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe
Total de Subvenciones concedidas por otras Entidades .	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en ..... a ..... de ..... de 20.....

VºB  
 El/LA PRESIDENTE/A,

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



r00671a14724070529407e124b090d12w

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CONFORME A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2017, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **ANEXO XV**

(Se utilizará tantas hojas como actividades se hayan realizado)

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

LINEA 1: ACTOS CULTURALES, FESTIVOS Y DEPORTIVOS Y/O ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES VECINALES

Actividad/ Proyecto:

1 Descripción breve de la actividad, señalando si ha habido problemas en su desarrollo, comentario del gasto presupuestado y el ejecutado. Coordinación con otras asociaciones o entidades, número de asistentes, etc...

2 Objetivos.

3 Evaluación de los resultados: grado de cumplimiento de los objetivos.

4 Observaciones o incidencia a destacar: propuestas de mejora.

Se incluirán, documentos gráficos (videos, fotografías, recortes de prensa, etc.), así como cartelería y programas de mano.

Chiclana de la Frontera a,                      de                      de 201

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES  
AÑO 2017  
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE ASOCIACIONES DE  
VECINOS.**

- CUENTA JUSTIFICATIVA-ANEXO XVI
- MEMORIA DE ACTIVIDADES-ANEXO XVII
- ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES

**ASOCIACIÓN:** \_\_\_\_\_

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES. **ANEXO XVI**  
D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI  
\_\_\_\_\_, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:

C.I.F/ N.I.F:

**CERTIFICO:**

Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:

Convocatoria:

B.O.P.:

Concepto: **LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE ASOCIACIONES DE  
VECINOS.**

Fecha de Resolución:

Organo que la otorga:

Importe:

Ha generado los siguientes **gastos**:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Nº	FECHA	CONCEPTO/PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL

Que se adjuntan las facturas o documentos sustitativos correspondientes a estos gastos, así como la justificación de su pago.

Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de .....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe
<b>Total de Subvenciones concedidas por otras Entidades .</b>	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en ..... a ..... de ..... de 20.....

VºB  
EI/LA PRESIDENTE/A,

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia “Protección de Datos-Instancias”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



R00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=R00671a14724070529407e124b090d12w>

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CONFORME A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2017, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **ANEXO XVII**

(Se utilizará tantas hojas como actividades se hayan realizado)

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.

Equipamiento:

1 Descripción breve del equipamiento previsto.

2 Objetivos.

4 Observaciones o incidencia a destacar: propuestas de mejora.

Chiclana de la Frontera a,                      de                      de 201

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.



<b>Registro General</b>	
<b>ENTRADA</b>	
Nº.....	.....
Fecha.....	.....

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA  
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**SOLICITUD SUBVENCIÓN FEDERACIONES AA.VV. AÑO 2017**

Expte núm. \_\_\_\_\_

<b>ENTIDAD:</b>		<b>DNI/CF:</b>	
<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>			
<b>LOCALIDAD:</b>		<b>PROVINCIA:</b>	<b>C.P.</b>
<b>TFNO FED.:</b>		<b>CORREO ELECTRONICO FED.:</b>	
<b>Notificación preferente: (1)</b>	<b>Domicilio social.</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

(1)- marcar la preferencia.

REPRESENTANTE:

<b>APellidos y nombre:</b>		<b>DNI/CF:</b>		
<b>DOMICILIO:</b>		<b>Nº</b>	<b>PISO</b>	<b>PTA</b>
<b>LOCALIDAD:</b>		<b>PROVINCIA:</b>	<b>C.P.</b>	
<b>TELEFONO:</b>		<b>MOVIL:</b>	<b>FAX:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				

**EXPONE:** Primero.- que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por ese Excmo. Ayuntamiento para la concesión de subvenciones a Federaciones de Asociaciones Vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Chiclana de la Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con el número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

Segundo.- Que (el que suscribe/mi representado/a) reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario/a de las ayudas convocadas, según acredito mediante la documentación requerida al efecto y reseñada en el reverso de esta solicitud, que acompaño.

**SOLICITA:**

Una subvención de \_\_\_\_\_ Euros, para la realización del programa reseñado a continuación y cuyos datos de cada acto se adjuntan a la presente solicitud, las cuales acepto en todos sus términos.

<b>FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:</b>	LINEA 2: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS Y PROYECTOS PUNTUALES PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ENTIDADES AFILIADAS SIN SUBVENCIÓN O PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES VECINALES
<b>IMPORTE DEL PROYECTO:</b>	EUROS ( €)

Una subvención de \_\_\_\_\_ Euros, para la realización del programa reseñado a continuación y cuyos datos de cada acto se adjuntan a la presente solicitud, las cuales acepto en todos sus términos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	<b>LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE ASOCIACIONES DE VECINOS.</b>	
IMPORTE DEL PROYECTO:	EUROS	( €)

En Chiclana de la Frontera a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017  
Firma del/la interesado/a,

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

### Reverso solicitud linea 2

#### DOCUMENTACIÓN:

1	Fotocopia del <b>DNI</b> del/la representante.
2	Certificado del Secretario/a en el que se acredite: <b>(Anexo I-FED)</b> -La personalidad del representante de la asociación y fecha de la asamblea en que fue elegido. -El solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y acepta el total de los términos y condiciones de las bases de la presente convocatoria. -Que no percibe subvención o ayuda de otra entidad. -El número de socios inscritos en el libro de Registro de Socios. -Que ningún miembro de la Junta Directiva, percibe remuneración por las actividades que realice en la asociación.
3	<b>Certificado</b> del Secretario/a de la Federación en el que figuren los miembros de la actual Junta Directiva y la fecha de la Asamblea en la que fueron elegidos, <b>(Anexo II-FED)</b> .
4	<b>Fotocopia</b> del contrato de alquiler en su caso.
5	<b>Declaración Jurada</b> relativa a los compromisos de la Asociación ante actos de previsible afluencia masiva de público. <b>(Anexo III-FED)</b> .
6	<b>Certificación</b> de percepción de otras subvenciones y/o ayudas municipales. <b>(Anexo-IV-FED)</b>
7	<b>Presupuesto</b> desglosado de gastos previstos que ocasionen el funcionamiento, mantenimiento del local su motivación y todo cuanto se considere de interés relacionado con la sede social <b>(Anexo V-FED)</b> .
8	<b>Presupuesto</b> desglosado de proyectos puntuales para actividades dirigidas a entidades afiliadas sin subvención o para actividades formativas e informativas. <b>(Anexo VI-FED)</b> .
9	<b>Presupuesto</b> de equipamiento para locales sociales y/o centros de barrio. <b>(Anexo VII-FED)</b> .

- Pág. 56 de 81 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

10	<b>Presupuestos generales</b> de ingresos y gastos. <b>(Anexo VIII-FED).</b>
11	Certificado de entidades adscritas a la Federación. <b>(Anexo XI-FED).</b>
11	<b>Autorización</b> expresa al Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) consultar en los organismos pertinentes que esta entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, requisitos que le son exigidos en virtud de lo establecido en la Ley General de Subvenciones. <b>(Anexo IX-FED).</b>
12	<b>Fichas Técnicas</b> de todas las actividades previstas que desarrollen en el local social, de actos culturales, festivos, deportivos, que se realizan con motivo a las verbenas populares o fiestas de barriadas durante el ejercicio. <b>(Fichas Técnicas)(Anexo X-FED)</b>

### DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

<b>LÍNEA 2: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS</b>
-CUENTA JUSTIFICATIVA- <b>ANEXO XII-F</b> -MEMORIA DE ACTIVIDADES- <b>ANEXO XIII-F</b> -ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES
<b>LÍNEA : PROYECTOS PUNTUALES PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ENTIDADES AFILIADAS SIN SUBVENCIÓN O PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS PARA FEDERACIONES DE ASOCIACIONES VECINALES.</b>
-CUENTA JUSTIFICATIVA- <b>ANEXO XIV-F</b> -MEMORIA DE ACTIVIDADES- <b>ANEXO XV-F</b> -ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES
<b>LÍNEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE FE DERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.</b>
-CUENTA JUSTIFICATIVA- <b>ANEXO XVI-F</b> -MEMORIA DE ACTIVIDADES- <b>ANEXO XVII-F</b> -ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

LINEA 2-CERTIFICADO DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS

PCL2

ANEXO- I-FED

D/DÑA \_\_\_\_\_, Secretario/a de la Federación de Asociaciones de Vecinos \_\_\_\_\_ de **CHICLANA DE LA FRONTERA** (Cádiz), con número de inscripción en Registro Municipal de Asociaciones \_\_\_\_\_.

**CERTIFICO:**

1º.-Que D./Dña \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, es el/la Presidente/a de la Federación de Asociaciones de Vecinos habiendo sido elegido en asamblea celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, continuando a la fecha actual en el ejercicio de sus funciones.

2º.-Que tanto yo como mis representados no estamos incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 párrafo 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3º.-Que los proyectos presentados para la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por funcionamiento y mantenimiento y equipamiento de locales sociales y/o centros de barrios y por proyectos puntuales para actividades dirigidas a entidades afiliadas sin subvención o para actividades formativas e informativas, para el año 2017, no recibe subvención de otras entidades públicas o privadas.

4º.-Que la totalidad de los cargos, tareas y misiones encomendadas tanto a los miembros de la Junta Directiva como a cualesquiera otros/as socios/as, son realizados en régimen de colaboración altruista, sin percibir remuneración ni beneficio económico alguno, tal y como se desprende de su norma de funcionamiento y resulta inherente al carácter social de las entidades jurídicas sin ánimo de lucro.

5º.-Que el número de Asociaciones Vecinales de pleno derecho al corriente de pago de las cuotas de la citada entidad es de \_\_\_\_\_ asociadas, para el ámbito territorial del Municipio de Chiclana de la Frontera, y cuya relación se establece en el anexo XI.

6º.-Que ante el proyecto presentado a la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Participación Ciudadana, para Federaciones de Asociaciones de Vecinos, correspondiente al año 2017, la Federación por mí representada se compromete expresamente a la admisión total de los términos y condiciones de las presentes bases.

Chiclana de la Frontera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

<b>LINEA 2-CERTIFICADO COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>PCL2</b>
	<b>ANEXO- II-FED</b>

D/DOÑA \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio para notificaciones en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ municipio \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_, en calidad de Secretario/a de la Federación de AA.VV. \_\_\_\_\_ provisto de C.I.F. \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número \_\_\_\_\_.

### **CERTIFICA:**

Qué según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de fecha \_\_\_\_\_, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad, cuyo mandato se encuentra en vigor son los siguientes:

#### **Presidente/a:**

D/DÑA \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Domicilio: C/ \_\_\_\_\_ núm \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

#### **Vicepresidente:**

D/DÑA \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Domicilio: C/ \_\_\_\_\_ núm \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

#### **Secretario/a:**

D/DÑA \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Domicilio: C/ \_\_\_\_\_ núm \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

#### **Tesorero/a:**

D/DÑA \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Domicilio: C/ \_\_\_\_\_ núm \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado con el Vº Bº del Presidente a en Chiclana de la Frontera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Vº Bº  
 EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



FO0671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=FO0671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=FO0671a14724070529407e124b090d12w>

<b>LINEA 2-CERTIFICADO DE ENTIDADES ADSCRITAS A LA FEDERACIÓN</b>	<b>PCL2</b>
	<b>ANEXO- XI-FED</b>

D./Dña \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_,  
con cargo de Secretario/a en nombre y representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que dicha entidad consta de \_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_) Asociaciones de Vecinos inscritas en esta Federación a fecha 31/12/2014 y que a continuación se detallan:

NOMBRE ASOCIACIÓN	NIF	DOMICILIO SOCIAL	Nº IJA(1)	NºIRMA(2)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en la ciudad de

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.  
EL/LA SECRETARIO/A

VºBº EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

- (1)- Número de Inscripción en Junta de Andalucía
- (2)- Número de Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones de Ayuntamiento de Chiclana de la Fra.

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia “Protección de Datos-Instancias”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14724070529407e124b090d12w>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

**LINEA 2-DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN ANTE ACTOS DE PREVISIBLE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO**

**PCL2**

**ANEXO- III-FED**

D/DÑA. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. Número \_\_\_\_\_, y domicilio para notificaciones en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente/a de la Federación de AA.VV. \_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro de Asociaciones municipal con el número \_\_\_\_\_.

### **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

Que ante el proyecto presentado a la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Participación Ciudadana, para Federaciones de Asociaciones de Vecinos correspondiente al año 2017, considerando que en dicho proyecto se incluyen actividades en la que resulta previsible un elevado nivel de afluencia de público y conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía, BOJA nº 92 de 13 de Mayo de 2005, la Asociación por mí representada se compromete expresamente a:

6 .-Concertar una póliza de seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil, con expresa cobertura de los riesgos que puedan afectar a espectadores-as, participantes y personal no profesional, como consecuencia de anomalías o deficiencias en el montaje e instalación de infraestructuras y componentes necesario para el desarrollo de la actividad.

7 .-Obtener el Certificado de Inspección de Seguridad de las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

8 .-Presentar con al menos dos semanas de antelación respecto a la fecha prevista para el comienzo de las actividades proyectadas la documentación arriba indicada ante la Delegación Municipal de Participación Ciudadana.

9 .-En ningún caso el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera asumirá obligación alguna de carácter laboral ni de ninguna otra clase, respecto al personal que las asociaciones destinen a la ejecución de Verbena Vecinal, en tanto en cuanto, el referido personal debe ser aportado por las asociaciones, a cuyo cargo correrán las respectivas relaciones jurídico-laborales, o de otra índole que puedan existir, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera responsabilidad alguna, directa o indirecta por tales conceptos. Corresponde igualmente a la Asociación la obtención de los permisos necesarios en su caso, el pago de los impuestos correspondientes y la satisfacción del canon derivado de los derechos de autor.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

10.-En relación a los requisitos higiénicos-sanitarios para la instalación de barras, se informa que todos los locales ambulantes (carpas, tenderetes,etc) donde se preparen, traten o transformen alimentos deben de cumplir lo siguiente:

- Debe de estar limpio y en buen estado. La situación, el diseño y la construcción deben impedir riesgo de contaminación.
- Deben contar con un suministro suficiente de agua potable.
- En la zona de elaboración y manipulación de comidas preparadas dispondrán de lavamanos de accionamiento no manual, dotado con agua potable, fría y caliente, así como material para el lavado y secado higiénico de las manos.
- Las vajillas y cubiertos que no sean de un solo uso, serán higienizados con métodos mecánicos y se almacenarán en condiciones de higiene adecuada.
- Los aparatos, útiles y superficies que entren en contacto con alimentos deben de ser de material resistente a la corrosión y de fácil limpieza y desinfección.
- Dispondrán de medios adecuados para la conservación de los alimentos: medios frigoríficos, vitrinas expositoras, etc.
- Deben guardarse facturas o albaranes justificativos de la compra o recepción de los productos.
- Los residuos sólidos se evacuarán en contenedores de cierre hermético y con bolsa de plástico que los proteja interiormente.
- El personal mantendrá un elevado grado de limpieza y llevará vestimenta de uso exclusivo para el trabajo.
- Contará con aseos para señora y caballeros, al menos uno de ellos deberá estar adaptado a minusválidos.

Chiclana de la Frontera, a.....de.....2017.  
EL/LA PRESIDENTE/A.

Fdo. \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

LINEA 2-CERTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES Y/O AYUDAS MUNICIPALES	PCL2
	ANEXO- IV-FED

D/DOÑA \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio para notificaciones en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ municipio \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_, en calidad de Secretario/a de la Federación de AA.VV. \_\_\_\_\_ provisto de C.I.F. \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número \_\_\_\_\_.

**CERTIFICO:** Que esta Asociación durante los ejercicios de 2014 y 2015 ha recibido subvención de otras Delegaciones Municipales de este Ayuntamiento de Chiclana y que a continuación se relacionan:

Año 2015			
Nombre proyecto	Presupuesto	Subvención	Delegación

Año 2016			
Nombre proyecto	Presupuesto	Subvención	Delegación

Y para que conste, firma el presente certificado con el VºBº del/la Presidente/a en Chiclana de la Frontera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

VºBº EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



T00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=T00671a14724070529407e124b090d12w>

<b>LINEA 2-PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</b>	<b>PCL2</b>
	<b>ANEXO- V-FED</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS LINEA 2  
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL- AÑO 2017**

NOMBRE FEDERACIÓN DE AA.VV.	CIF

**SUPERFICIE DEL LOCAL SOCIAL EN M2:** \_\_\_\_\_

GASTOS PREVISTOS	EUROS
LIMPIEZA DEL LOCAL	
COMPRA DE ENSERES	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	
REPARACIONES DE ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA	
MATERIAL PARA OFICINA	
REPARACIONES DE PINTURA Y ALBAÑILERÍA	
FOTOCOPIAS, ETC...	
PAGO ALQUILER LOCAL	
PAGO RECIBOS INTERNET Y TELEFONOS	
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	
TOTAL.....	

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. \_\_\_\_\_

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



r00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=r00671a14724070529407e124b090d12w>





**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

<b>LINEA 2-PRESUPUESTO DE GASTOS ACTOS PUNTUALES</b>	<b>PCL2</b>
	<b>ANEXO- VI-FED</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS LINEA 2  
PROYECTOS PUNTUALES PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ENTIDADES AFILIADAS SIN  
SUBVENCIÓN O PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS- AÑO 2017**

NOMBRE FEDERACIÓN AA.VV.	CIF

GASTOS PREVISTOS	EUROS
TOTAL.....	

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. \_\_\_\_\_

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



r00671a14724070529407e124b090d12w

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=r00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

LINEA 3-PRESUPUESTO DE GASTOS EQUIPAMIENTO	PCL -3
	ANEXO- VII-FED

**PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS LINEA 3  
EQUIPAMIENTO - AÑO 2017**

NOMBRE FEDERACIÓN AA.VV.	CIF

GASTOS PREVISTOS	EUROS
TOTAL.....	

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. \_\_\_\_\_

T00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=T00671a14724070529407e124b090d12w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

<b>LINEA 2-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2017</b>	<b>PCL 2</b>
	<b>ANEXO- VIII-FED</b>

NOMBRE FEDERACIÓN DE AA.VV.	CIF

INGRESOS PREVISTOS	EUROS
CUOTAS DE SOCIOS/AS	
SUBVENCIÓN MUNICIPAL (ESTIMADA)	
EXPONSORS	
EQUIPAMIENTO	
TOTAL.....	

GASTOS PREVISTOS	EUROS
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	
ACTOS PUNTUALES	
EQUIPAMIENTO	
TOTAL.....	

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. \_\_\_\_\_

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



R00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a14724070529407e124b090d12w>

<b>LÍNEA 2 AUTORIZACIÓN EXPRESA I</b>	<b>PCL2</b>
	<b>ANEXO- IX-FED</b>

D/DÑA. \_\_\_\_\_  
con D.N.I. Número \_\_\_\_\_ y domicilio para notificaciones en  
calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en calidad de  
Presidente/a de \_\_\_\_\_ la Federación de  
AA.VV. \_\_\_\_\_,  
C.I.F. \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro de Asociaciones municipal con  
el número \_\_\_\_\_.

**AUTORIZA:**

Autorización expresa al Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) consultar en los organismos pertinentes que esta entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, requisitos que le son exigidos en virtud de lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos ,expido la presente autorización en Chiclana de la Frontera, a .....de..... de 2017.

EL/LA PRESIDENTE/A.

Fdo. \_\_\_\_\_

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

<b>LÍNEA 2 FICHA TÉCNICA</b>	<b>PCL2</b>
	<b>ANEXO-X-FED</b>

## SUBVENCIONES A FEDERACIONES AA.VV. DURANTE EL EJERCICIO 2017-LÍNEA 2

Rellenar una ficha para cada proyecto, programa o actividad solicitado

Nombre de la Asociación:

Título del proyecto, actividad o programa:

Interés: \_\_\_\_\_ (1)

Grado: \_\_\_\_\_ (2)

Coste total

### **SÍNTESIS DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:**

Actividad a desarrollar:

Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Nº usuarios/as	Lugar de realización

Datos del equipo o persona que desarrolla o imparte las actividades:

Es una actividad SI  NO  Años que se vienen realizando \_\_\_\_  
nueva?:

Objetivo social de dicha actividad:

Chiclana de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

El/La \_\_\_\_\_ (3)

Fdo. \_\_\_\_\_

BAREMACIÓN

(1)- Cultural, deportivo, festivo, social, mujer, juventud, tercera edad,talleres, otros.

(2)- Ocio y entretenimiento o cultura y formación

(3)- El/La Presidente/a o El/La Secretario/a

Ficha nº \_\_\_\_\_

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>





**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES**

**AÑO 2017**

**DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LINEA 2: Funcionamiento y mantenimiento de Locales Sociales y/o Centros de Barrios para Federaciones de Asociaciones de Vecinos**

- CUENTA JUSTIFICATIVA
- MEMORIA DE ACTIVIDADES
- ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES

**FEDERACIÓN:** \_\_\_\_\_

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.ANEXO XII-F

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:
C.I.F/ N.I.F:

**CERTIFICO:**

Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:

Convocatoria:

B.O.P.:

Concepto: **LINEA 2: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.**

Fecha de Resolución:

Organo que la otorga:

Importe:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



T00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>

Ha generado los siguientes gastos:

Nº	FECHA	CONCEPTO/PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL

Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutos correspondientes a estos gastos, así como la justificación de su pago.

Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de .....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe
Total de Subvenciones concedidas por otras Entidades .	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en ..... a ..... de ..... de 20.....

VºB  
El/LA PRESIDENTE/A,

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



r00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=r00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=r00671a14724070529407e124b090d12w





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CONFORME A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2017, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **ANEXO XIII-F**

(Se utilizará tantas hojas como actividades se hayan realizado)

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

LINEA 2: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.

Objeto:

1 Descripción breve del objeto.

2 Objetivos.

4 Observaciones o incidencia a destacar: propuestas de mejora.

Chiclana de la Frontera a,                      de                      de 201

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES  
AÑO 2017  
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LINEA 2: PROYECTOS PUNTUALES PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ENTIDADES AFILIADAS SIN SUBVENCIÓN O PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS DE LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.**

- CUENTA JUSTIFICATIVA
- MEMORIA DE ACTIVIDADES
- ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES
- FOTOS Y DOCUMENTOS GRAFICOS RELATIVO A LOS EVENTOS.

FEDERACIÓN: \_\_\_\_\_

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.ANEXO XIV-F  
D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:
C.I.F/ N.I.F:

CERTIFICO:  
Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:  
Convocatoria:  
B.O.P.:  
Concepto: LINEA 2: PROYECTOS PUNTUALES PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ENTIDADES AFILIADAS SIN SUBVENCIÓN O PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS DE LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.  
Fecha de Resolución:  
Organo que la otorga:  
Importe:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>



### **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Ha generado los siguientes gastos:

Nº	FECHA	CONCEPTO/PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL

Que se adjuntan las facturas o documentos sustitativos correspondientes a estos gastos, así como la justificación de su pago.

Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de .....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe
Total de Subvenciones concedidas por otras Entidades .	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en ..... a ..... de ..... de 20.....

VºB  
EI/LA PRESIDENTE/A,

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>  
 r00671a14724070529407e124b090d12w

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CONFORME A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2017, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANEXO XV-F

(Se utilizará tantas hojas como actividades se hayan realizado)

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

LINEA 2: *PROYECTOS PUNTUALES PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ENTIDADES AFILIADAS SIN SUBVENCIÓN O PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS DE LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.*

Actividad/ Proyecto:

1 Descripción breve de la actividad, señalando si ha habido problemas en su desarrollo, comentario del gasto presupuestado y el ejecutado. Coordinación con otras asociaciones o entidades, número de asistentes, etc...

2 Objetivos.

3 Evaluación de los resultados: grado de cumplimiento de los objetivos.

4 Observaciones o incidencia a destacar: propuestas de mejora.

Se incluirán, documentos gráficos (videos, fotografías, recortes de prensa, etc.), así como cartelera y programas de mano.

Chiclana de la Frontera a,                      de                      de 201

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES  
AÑO 2017  
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.**

- CUENTA JUSTIFICATIVA
- MEMORIA DE ACTIVIDADES
- ORIGINALES Y FOTOCOPIAS DE JUSTIFICANTES

**ASOCIACIÓN:** \_\_\_\_\_

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.ANEXO XVI-F  
D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:
C.I.F/ N.I.F:

**CERTIFICO:**

Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:

Convocatoria:

B.O.P.:

Concepto: **LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.**

Fecha de Resolución:

Organo que la otorga:

Importe:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52



100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

Ha generado los siguientes **gastos**:

Nº	FECHA	CONCEPTO/PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL

Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutivos correspondientes a estos gastos, así como la justificación de su pago.  
 Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de .....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe
<b>Total de Subvenciones concedidas por otras Entidades .</b>	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en ..... a ..... de ..... de 20.....

VºB  
 El/LA PRESIDENTE/A,

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia “Protección de Datos-Instancias”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

T00671a14724070529407e124b090d12w

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CONFORME A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2017, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.ANEXO XVII-F

(Se utilizará tantas hojas como actividades se hayan realizado)

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

LINEA 3: EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS.

Equipamiento:

1 Descripción breve del equipamiento previsto.

2 Objetivos.

4 Observaciones o incidencia a destacar: propuestas de mejora.

Chiclana de la Frontera a,                      de                      de 201

Fdo: \_\_\_\_\_

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

100671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14724070529407e124b090d12w>

2º. Ordenar la publicación de dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y página web municipal.

**2.7.- Expediente relativo a la justificación de convenios de la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis ANAES correspondiente al ejercicio de 2015, y Asociación Española contra el Cáncer 2013.**

Vistos los documentos presentados por la Asociaciones para la justificación de subvenciones, en virtud de convenios, concedidas por esta Junta de Gobierno Local.

Vistos informes favorables emitidos por el Sr. Interventor de Fondos Don \*\*\*\*\* [A.T.P.C.], de fechas 23 y 29 de agosto del corriente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Salud y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar las justificaciones de las subvenciones que se detallan, así como las liquidaciones practicadas al efecto por la Intervención de Fondos:

<u>INTERESADO</u>	<u>AÑO</u>	<u>INFORME</u>	<u>SUBVENC.</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>JUSTIF.</u>
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER CIF. G28197564	2013	23/08/17	10.800,00	12.900,00	12.913,63
ASOC. AFECTADOS Y ENFERMOS DE SILICOSIS "ANAE" CIF. G72233117	2015	29/08/17	2.000,00	2.000,00	2.001,79

2º. Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

**3.- Asuntos de urgencia.**

No hubo.-

**4.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.-

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 9:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSE MARIA ROMAN GUERRERO  
Alcalde-Presidente.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ FERNANDEZ  
Secretario General.

- Pág. 81 de 81 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2017 13:18:34
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2017 09:35:52

00671a14724070529407e124b090d12w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a14724070529407e124b090d12w>